

RESOLUCIÓN N°. 302

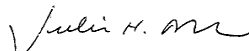
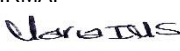
Medellín, 27 de agosto de 2020

“Por medio de la cual se modifica la conformación del Comité de Investigaciones, Estudios y Análisis de la Contraloría General de Medellín”

La Contralora General de Medellín en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 272 de la Carta Política, la Ley 42 de 1993, el Decreto Ley 403 de 2020, el Acuerdo 87 y 88 de 2018, la Resolución 092 de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N°. 143 del 5 de mayo de 2016 de la Contraloría General de Medellín, se reglamentó el Centro de Investigaciones, Estudios y Análisis —CIEA— de la Contraloría General de Medellín, el cual fue creado mediante la Resolución No. 128 del 28 de agosto de 2014, con el objetivo de desarrollar una estrategia institucional enfocada en la investigación, estudios y análisis, que contribuyan al desarrollo del objeto misional de la entidad.
2. Que el artículo primero de la Resolución 167 del 27 de noviembre de 2017, modificó el numeral 7, artículo tres y el párrafo de la Resolución No. 128 del 28 de agosto de 2014, en lo referente a la estructura orgánica del Centro de Investigaciones, Estudios y Análisis —CIEA— de la Contraloría General de Medellín.
3. Que el numeral 1.1 del artículo 2., del Acuerdo 087 de 2018 del Concejo de Medellín; por medio del cual se modificó la Estructura Organizacional de la Contraloría General de Medellín y se señalaron los objetivos y funciones de sus dependencias; estableció como objetivo de la Subcontraloría: *“Coordinar la vigilancia de la gestión fiscal fundamentada en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, aplicando los sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno”*.
4. Que el Acuerdo 087 de 2018 en su artículo 2. Objetivos y funciones de las dependencias, numeral 1. Despacho del Contralor, funciones 4 y 6., dispuso los siguientes: 4. *“Establecer y promover la gestión de cambio, del conocimiento y la innovación para mantener y mejorar el desempeño de la*

ELABORÓ: Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones. NOMBRE: Atilio Augusto Vásquez López FIRMA:  REVISÓ: Director de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones. NOMBRE: Julio Humberto Arboleda Mejía FIRMA: 	REVISÓ: Jefe Oficina Asesora de Planeación. NOMBRE: Ruby Elena Giraldo Alzate FIRMA:  REVISÓ: Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico. NOMBRE: Óscar Darío Castañeda Rendón FIRMA: 	APROBÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica. NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: 
--	--	---

1/3

RESOLUCIÓN N°. 302

Medellín, 27 de agosto de 2020

entidad”, 6. “Realizar las funciones administrativas inherentes a la organización de la Entidad”, respectivamente.

5. Que el citado Acuerdo Municipal, le atribuyó competencia al Contralor General de Medellín, para “dirigir el funcionamiento de la Contraloría General de Medellín y formular las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el efectivo ejercicio de las funciones que le otorga la Constitución y la Ley”.
6. Que conforme a la Resolución N° 300 del 25 de agosto de 2020 que modificó parcialmente la Resolución 092 de 2020, Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Contraloría General de Medellín, el propósito principal del Contralor es “Liderar la vigilancia de la gestión y el funcionamiento de la Contraloría a través de la formulación y adopción de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos necesarios, para el ejercicio de las funciones que le otorgan la Constitución Nacional y las leyes vigentes”.

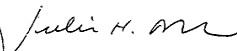
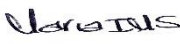
En mérito de lo expuesto, la Contralora General de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR. Modificar la conformación del Comité de Investigaciones, Estudios y Análisis de la Contraloría General de Medellín, el cual quedará de la siguiente forma:

El Contralor General de Medellín
El Subcontralor
El Secretario General de Organismos de Control
El Jefe de Oficina Asesora de Planeación
El Jefe de Oficina Asesora de Jurídica
El Director Administrativo de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones.

ARTÍCULO 2. ACTUALIZAR. El numeral 1 del artículo séptimo de la Resolución 143 de 2016, quedará así:

ELABORÓ: Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones. NOMBRE: Atilio Augusto Vásquez López FIRMA:  REVISÓ: Director de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones. NOMBRE: Julio Humberto Arboleda Mejía FIRMA: 	REVISÓ: Jefe Oficina Asesora de Planeación. NOMBRE: Ruby Elena Giraldo Alzate FIRMA:  REVISÓ: Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico. NOMBRE: Óscar Darío Castañeda Rendón FIRMA: 	APROBÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica. NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: 
--	--	---

2/3

RESOLUCIÓN N°. 302

Medellín, 27 de agosto de 2020

Las reuniones del Comité se registrarán mediante acta suscrita por los integrantes y/o asistentes de cada sesión. El secretario técnico del comité será el responsable de elaborar el acta, y su custodia y archivo de conformidad con las Tablas de Retención Documental – TRD, se ejercerá por parte de la Dirección Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones según se define en el Manual de Funciones de la Entidad.

ARTÍCULO 3. COMUNICACIÓN. Publicar, comunicar y enviar la presente Resolución a los integrantes del Comité de Investigaciones, Estudios y Análisis de la Contraloría General de Medellín.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga la Resolución 167 del 27 de noviembre de 2018 y todas las disposiciones que le sean contrarias en lo referente a la conformación del Comité de Investigaciones, Estudios y Análisis.

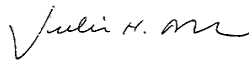
ARTÍCULO 5. PUBLICACION. Con el fin de dar aplicación a lo preceptuado por el Artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, publíquese esta Resolución en la página Web y en la Intranet de la Contraloría General de Medellín.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 27 días del mes de agosto de 2020



DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones. NOMBRE: Atilio Augusto Vásquez López FIRMA:  REVISÓ: Director de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones. NOMBRE: Julio Humberto Arboleda Mejía FIRMA: 	REVISÓ: Jefe Oficina Asesora de Planeación. NOMBRE: Ruby Elena Giraldo Alzate FIRMA:  REVISÓ: Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico. NOMBRE: Óscar Darío Castañeda Rendón FIRMA: 	APROBÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica. NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: 
--	--	---

3/3